

ACTA DE VISITA CONTAMINACIÓN AUDITIVA

No 151

Razón Social o Establecimiento: Pol el Colonial Actividad comercial: \$63.0 Dirección: Calle II #8-63 Sety P. o Ibertal Comuna Obriección: Calle II #8-63 Sety P. o Ibertal Calle II #8-63	ALCALDIA DE PEDEIRA	*********	100.13
Dirección: Calle 12 #8-63 Setti P. la Internación Corregimiento: Tel: 3105 3 69 11 Propietario o Representante Propietario o Representante Octobregimiento: Tel: 3105 3 69 11 Propietario o Representante Dirección: Calle 12 #8-63 Setti P. la Internación de Representante Propietario o Representante Dirección: Calle 12 Propietario o Representante Dirección: Calle 12 Propietario o Representante Dirección: Calle 12 Propietario o Representante Propietario o Representante Dirección: Calle 12 Propietario de Rep	Version: 01	1	Fecha de Vigencia: 12 Febrero 2019
Dirección: Calle 12 49-63 Sech P o benez Comuna Corregimiento: Tel: 3105136411 Propietario o Representante De Corregimento: Tel: 3105136411 Propietario De Corregimento: Tel: 310513641 Propietario De Corregimento:	Activided comercial:	<u>ار د</u>	olania)
Corregimiento. Legal: Vos Ceutus 193 (A) o Cedula: Propietario o Representante Nit. (X) o Cedula: Propietario o Representante Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución o 627 de 2006. CUMPLE: SI NO CUMPLE: SI NO Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución Resolución 827/2006) Presenta informe técnico de medición según parámetros Res. 0627/2006 Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006. 2. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución Resolución Resoluci	Dirección: (m) I a la	50	D
Nit. 20 o Cedula: 19334939 - O IIIIII En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la Secretaria de Gobierno Municipal de Pereira: 1946 - 1956 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006. Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006. 1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 06277/2006) 2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 0827/2006) 4. Presenta Informe técnico de medición según parámetros Res.0827/2006 4. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0827/2006 4. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0827/2006 4. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0827/2006 4. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0827/2006 4. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0827/2006 4. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0827/2006 4. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0827/2006 4. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0827/2006 4. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0827/2006 4. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0827/2006 4. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0827/2006 4. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0827/2006 4. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0827/2006 4. Presenta informe técnico de medición según parámetros de unidad estructural de mitigación de ruido (realizar breve descrición extera por contaminación auditiva. (De ser afirmativo y describir en observaciones) 4. Cumple con las normas de intensidad describir en observaciones 3. Cumple con las normas de intensidad describir en observaciones 3. Cumple con las normas de intensidad describir en observaciones 3. Cumple con la sondiciones sanitarias (Certes 80/1920) 4. Presenta 1920 4. Presenta	Corregimiento:		0
En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la Secretaria de Gobierno Municipal de Pereira: Double Come Anchre Devide	Legal: Was legizon a Com	<u>۱۰ کا ک</u> ۱۱:	Propletario o Representante
En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la Secretaria de Gobierno Municipal de Pereira: Dougle Cocia - Vociel Come + Anches Devide (Come + Anches) Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 43.3), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006. CUMPLE SI NO 1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006) 2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 08201/1983). 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 4. Presenta de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos por contaminación auditiva. (De ser afirmativo del suelo. 2. Presenta matricula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira. 3. Cumple con las condiciones sanitarias (Decreto 840/2017) 3. Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) No desarrollada de Comercio de Pereira. 3. Cumple con el so condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) No desarrollada (Decreto 840/2017) 3. Cumple con el so condiciones sanitarias (Decreto 840/2017) 3. Cumple con el so condiciones sanitarias (Decreto 840/2017) 3. Cumple con el contra de funcionamiento. 4. Presenta Comprobante de Pago de industria y Comercio. (Edificio Torre Central No desarrollada de actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. 5. Cumple con el horario de funcionamiento. 6. Cumple con el contra de pago de derechos de autor. 5. Cumple con el horario de funcionamiento. 6. Cumple con el horario de funcionamiento. 6. Presenta Comprobante de pago de derechos de autor. 6. Presenta Comprobante de pago de derechos de autor. 7. Cumple con el horario de funcionamiento. 8. Cumple con el horario de funcionamiento. 9. Cumple con el horario de funcionamiento. 9. Cumple con el horari	Nit. X ó Cedula: 433-0	SALVO C	
Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006. CUMPLE SI NO 1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006) 2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 0627/2006) 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de rudo (realizar breve descripción en observaciones) 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones) 7. Cumple con las normas referentes al uso del suelo. 8. Presenta matricula mercantil vigente de comercio de Pereira: 9. Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Publica y Seguridad Social) 4. Presenta Comprobante de Pago de desarrollada. 4. Presenta Comprobante de Pago de desarrollada. 4. Si se hace uso de obras musicales en el desarrolla de la actividad. Presenta comprobante de Pago de derechos de autor. 9. Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Publica y Seguridad Social) 9. Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Publica y Seguridad Social) 9. Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Publica y Seguridad Social) 1. Cumple con las normas de intensidad desarrollada. 2. Presenta matricula mercantil vigente de Comercio de Pereira: 3. Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Publica y Seguridad Social) 4. Presenta Comprobante de Pago de derechos de autor. 5. Que nega de consciones de la actividad presenta con el registro nacional de turismo. 9. Cumple con la condicionamiento. 1. Cumple con las condicionamiento. 1. Cumple con las condiciones condiciones condiciones con el registro nacional de turismo. 1. Cumple con las condiciones condiciones con el desarrollada. 2. Cumple con las condicion			
Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006. CUMPLE SI NO 1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006) 2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 0627/2006) 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de rudo (realizar breve descripción en observaciones) 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones) 7. Cumple con las normas referentes al uso del suelo. 8. Presenta matricula mercantil vigente de comercio de Pereira: 9. Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Publica y Seguridad Social) 4. Presenta Comprobante de Pago de desarrollada. 4. Presenta Comprobante de Pago de desarrollada. 4. Si se hace uso de obras musicales en el desarrolla de la actividad. Presenta comprobante de Pago de derechos de autor. 9. Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Publica y Seguridad Social) 9. Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Publica y Seguridad Social) 9. Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Publica y Seguridad Social) 1. Cumple con las normas de intensidad desarrollada. 2. Presenta matricula mercantil vigente de Comercio de Pereira: 3. Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Publica y Seguridad Social) 4. Presenta Comprobante de Pago de derechos de autor. 5. Que nega de consciones de la actividad presenta con el registro nacional de turismo. 9. Cumple con la condicionamiento. 1. Cumple con las condicionamiento. 1. Cumple con las condiciones condiciones condiciones con el registro nacional de turismo. 1. Cumple con las condiciones condiciones con el desarrollada. 2. Cumple con las condicion	En la ciudad, fecha, hora y dirección ante	riormer	nte anotadas, se hicieron presentes los siguientes
Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006. CLIMPLE SI NO 1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006) 2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 0627/2006) 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido implementada 5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido (realizar breve descripción en observaciones) 6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones) Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CUMPLE SI NO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Cumple: SI NO 1Cumple con las normas referentes al uso del suelo. 1Cumple con las normas referentes al uso del suelo. 2Presenta matricula mercantil vigente de Camara de Comercio de Pereira 3Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Publica y Seguridad Social) 4Fresenta Comprobante de Pago de decretos de 3000 desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de Pago de derechos de autor con el registro nacional de turismo Deservaciones: Al MOMENTA CONTROLLA DE CONTRO	de la Secretaria de Gobierno	o Milinia	cinal de Pereira
1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006) 2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 8321/1983) 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 4. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido (realizar breve descripción en observaciones) 6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones) 7. Cumple con las normas referentes al uso del suelo. 7. Cumple con las normas referentes al uso del suelo. 8. Presenta matricula mercantil vigente de Camara de Comercio de Pereira. 9. Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 1. Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central los desarrollos de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. 1. Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central los desarrollos de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. 1. Cumple con el horario de funcionamiento. 1. Cumple con la sondiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 1. Cumple con la condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 2. Presenta matricula mercantil vigente de Camara de Comercio de Pereira de Comercio de Pereira (Decreto 840/2017) 3. Objeto registrado coincide con la actividad desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. 5. Oulen tenga alojamiento a público, contar (Decreto 840/2017) 1. Cumple con el horario de funcionamiento. 1. Cumple con la condiciones sanitarias (Secreta 840/2017) 2. Observaciones: 2. Presenta matricula mercantil vigente de Camara de Comercio de Pereira (Decreto 840/2017) 3. Objeto registrado coincide con la actividad desarr	TOOLE COLUMN - HOUSE	160	omet - Andrel bartolo
1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006) 2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 8321/1983) 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 4. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido (realizar breve descripción en observaciones) 6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones) 7. Cumple con las normas referentes al uso del suelo. 7. Cumple con las normas referentes al uso del suelo. 8. Presenta matricula mercantil vigente de Camara de Comercio de Pereira. 9. Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 1. Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central los desarrollos de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. 1. Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central los desarrollos de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. 1. Cumple con el horario de funcionamiento. 1. Cumple con la sondiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 1. Cumple con la condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 2. Presenta matricula mercantil vigente de Camara de Comercio de Pereira de Comercio de Pereira (Decreto 840/2017) 3. Objeto registrado coincide con la actividad desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. 5. Oulen tenga alojamiento a público, contar (Decreto 840/2017) 1. Cumple con el horario de funcionamiento. 1. Cumple con la condiciones sanitarias (Secreta 840/2017) 2. Observaciones: 2. Presenta matricula mercantil vigente de Camara de Comercio de Pereira (Decreto 840/2017) 3. Objeto registrado coincide con la actividad desarr	Se realiza verificación técnica por conta	minac	ión auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016
1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 627/2006) 2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 632/1/1983). 3. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 832/1/1983). 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 4. Presenta de cuada cividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones) 5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido (realizar breve descripción en observaciones) 6. Presenta de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones) 7. Durante LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Cumple: SI NO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Cumple: SI NO 1Cumple con las normas de intensidad auditiva Resolución 10627 de 2006. 7. Presenta matricula mercantil vigente de 2Cumple con la sondiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 7. Cumple con la sondiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 7. Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017) 7. So bieto registrado coincide con la actividad desarrollada 7. A-Presenta Comprobante de Pago de derechos de autor. 8. Se hace uso de obras musicales en el industria y Comercio. (Edificio Torre Central do desarrollada 7. So bieto registrado coincide con la actividad desarrollada 7. So bieto registrado coincide con la actividad desarrollada 7. So bieto registrado coincide con la actividad desarrollada 7. So bieto registrado coincide con la actividad desarrollada 7. So bieto registrado coincide con la actividad presenta comprobante de pago de derechos de autor. 8. Cumple con el horario de funcionamiento. 8. So bieto registrado coincide con la contradica de mitigación de ruido coincide con la contradica de mitigació	(Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50)	Resol	ución 0627 de 2006.
emisión (resolución 0827/2006) 2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 8321/1983). 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones) Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos DE OBLIGATORIO CUMPLIMENTO CUMPLE SI NO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Cumple: SI NO 1Cumple con las normas referentes al uso del suelo. 2Presenta matricula mercantil vigente de Camara de Comercio de Pereira. 3Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 3Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017) 3Cumple con las condiciones sanitarias de desarrollada desarrollada desarrollada desarrollada desarrollada desarrollada (Decreto 840/2017) 3Cumple con las condiciones sanitarias de comprobante de pago de derechos de autor. 5 Quien tenga alojamiento a público, contar de la condicionada de la condicionad	CUMPLE	SI NO	CUMPLE: SI NO
2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 8321/1983). 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones) Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones) Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones) Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos due sur contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones) 1Cumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006. 2 Presenta matricula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira. 3Cumple con la normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006. 2 Presenta Comprobante de Pago de describa de sarrollada. 4 Presenta Comprobante de Pago de desarrollada. 4 Presenta Comprobante de Pago de desarrollada. 4 Presenta Comprobante de Pago de desarrollada. 4 Presenta Comprobante de Pago de derechos de autor. 5 Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo Por p			
inmisión (Resolución 8321/1983). 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 per observaciones) 3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 per observaciones) 6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones) Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos describir en observaciones) 1Cumple con las normas referentes al uso del suelo. 2Presenta matricula mercantil vigente de Câmara de Comercio de Pereira. 3Cumple con las condiciones sanitarias (Camara de Comercio de Pereira. 3Cumple con la condiciones sanitarias (Camara de Comercio de Pereira. 3Cumple con la condiciones sanitarias (Camara de Comercio de Pereira. 3Cumple con la condiciones sanitarias (Camara de Comercio de Pereira. 3Cumple con la condiciones sanitarias (Camara de Comercio de Pereira. 3Cumple con la condiciones sanitarias (Camara de Comercio de Pereira. 3Cumple con la condiciones sanitarias (Camara de Comercio de Pereira. 3Cumple con la condiciones sanitarias (Cample con la condiciones sanitarias (Cample con la condiciones sanitarias (Cample con la condicione de fundustria y Comercio. (Edificio Torre Central Cample con la condicione de fundustria y Comercio. (Edificio Torre Central Cample con la condicione de fundustria y Comercio. (Edificio Torre Central Cample con la condicione de fundustria y Comercio. (Edificio Torre Central Cample con la condicione con la catividad presenta 2 (Cample con la catividad 2 (Cample con la c			5. Se lleva adecuadamente la medida de .
3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha: 6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones) Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CUMPLE SI NO 1Cumple con las normas referentes al uso del suelo. 2. Presenta matricula mercantil vigente de Câmara de Comercio de Pereira. 3. Cumple con las normas de intensidad auditiva Resolución 0627 de 2006. 2. Presenta matricula mercantil vigente de Câmara de Comercio de Pereira. 3. Cumple con las normas de intensidad auditiva Resolución 0627 de 2006. 2. Presenta matricula mercantil vigente de Câmara de Comercio de Pereira. 3. Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada. 4. Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Comprobante de pago de derechos de autor.) 5. Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo Donobara Canara Canara Canara Canara Con el registro nacional de turismo Deservaciones: A momento de Control Ruido Pereina. 3. Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada. 4. Presenta comprobante de pago de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. 5. Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo 10 La clocamento Canara Canara Canara Con el registro nacional de turismo 20 La clocamento Canara Canara Canara Con el registro nacional de turismo 21 Colombara S. Permonente con el norma con constancia y una vez leida la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron de farma como aparecen. Pereira, el día: 31 Mes: 10 La Año: 2019 Hora: 16:04. 21 Combara Canara Contratista 22 Comple con las normas de intensidad desarrollada. 23 Comple con las concideración contratista. 24 Comple con las contratico neces de autor. 25 Comple de la actividad Presenta comprobaración de	inmisión (Resolución 8321/1983).	\bigcirc	mitigación de ruido .(realizar breve descripción 💢
según parámetros Res.0627/2006 Fecha: que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones) Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CUMPLE SI NO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Cumple: SI NO 1Cumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006. 2 Crumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006. 2 Cumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006. 3 Oupple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 4 Presenta Comprobante de Pago de industria y Comercio. (Edificio Torre Central de Camara de Comercio.) Donno de la actividad presenta comprobante de pago de derechos de autor. Donno de la catividad Presenta comprobante de pago de derechos de autor. Donno de Camara de Comercio. (Edificio Torre Central de Camara de Comercio.) Donno de Camara de Comercio. (Edificio Torre Central de Camara de Comercio.) Donno de Camara de Comercio. (Edificio Torre Central de Camara de Comercio.) Donno de Camara de Comercio. (Edificio Torre Central de Camara de Comercio.) Donno de Camara de Comercio. (Edificio Torre Central de Camara de Comercio.) Donno de Camara de Comercio. (Edificio Torre Central de Camara de Comercio.) Donno de Camara de Comercio. (Edificio Torre Central de Camara de Comercio.) Donno de Camara de Comercio. (Edificio Torre Central de Camara de Comercio.) Donno de Camara de Comercio. (Edificio Torre Central de Camara de Comercio.) Donno de Camara de Comercio. (Edificio Torre Central de Camara de Cama	2 Proporto informo táppios de madicifa		en observaciones)
Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CUMPLE SI NO 1Cumple con las normas referentes al uso del suelo. 2Presenta matricula mercantil vigente de Câmara de Comercio de Pereira. 3Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 4Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Additiva Sesolución 0627 de 2006. 2 Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017) 3 Objeto registrado coincide con la actividad desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. Dombola Dombola Disservaciones: Al momento de la US to Se reculto von accordo de Secreta Ancardo de la comprobante de pago de derechos de autor. Disservaciones: Al momento de la US to Se reculto von accordo de Secreta Ancardo de la comprobante de pago de derechos de autor. Disservaciones: Al momento de la US to Se reculto von accordo de Secreta Ancardo de la comprobante de pago de derechos de autor. Disservaciones: Al momento de la US to Se reculto von accordo de Secreta Ancardo de la comprobante de pago de derechos de autor. Disservaciones: Al momento de la US to Se reculto von accordo de Secreta Ancardo de la comprobante de pago de derechos de autor. Disservaciones: Al momento de la cumpla de la comprobante de pago de derechos de autor. Disservaciones: Al momento de la una higacula de la comprobante de pago de derechos de autor. Disservaciones: Al momento de la cumpla de la comprobante de pago de derechos de autor. Disservaciones: Al momento de la cumpla de la comprobante de pago de derechos de autor. Disservaciones: Al momento de la cumpla de la comprobante de pago de derechos de autor. Disservaciones: Al momento de la cumpla de la cumpla desarrollo de la catividad probante de la cumpla			6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos
describir en observaciones			contaminación auditiva. (De ser afirmativo
DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 1Cumple con las normas referentes al uso del suelo. 2Presenta matricula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira. 3Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 4Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central No Piso 1) Dombary Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la cuma de la			
DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 1Cumple con las normas referentes al uso del suelo. 2Presenta matricula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira. 3Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 4Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central No Piso 1) Dombary Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la usur Se realina y Von Academ Con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la cuma de la	Por tratarse de una actividad económica, adicio	onal a lo	anterior se deben cumplir con los requisitos
1Cumple con las normas referentes al uso del suelo. 2Presenta matricula mercantil vigente de Cémara de Comercio de Pereira. 3Cumple con las condiciones sanitarias (Decreto 840/2017) 3Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017) 3Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 4Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Albandustria y Comercio.) (Edificio Torre Central y Compresenta y Comercio.) (Edificio Torre			
auditiva Resolución 0627 de 2006. 2. Presenta matricula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira. 3. Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 4. Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Albandaria y Comercio.) (Edificio Torre Central Albandaria) (Edesarrollo de la actividad. Presenta y Comercio.) (Edificio Torre Central Albandaria) (Edesarrollo de la actividad. Presenta y Comercio.) (Edificio Torre Central Albandaria) (Edesarrollo de la actividad. Presenta y Comercio.) (Edificio Torre Central Albandaria) (Edesarrollo de la actividad. Presenta y Comercio.) (Edificio Torre Central Albandaria) (Edesarrollo de la actividad. Presenta y Comercio. (Edificio Torre Central Albandaria) (Edesarrollo de la actividad. Presenta y Comercio.) (Edificio Torre Central Albandaria) (Edesarrollo de la actividad. Presenta y Comercio.) (Edificio Torre Central Albandaria) (E			
2Presenta matricula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira. 3Cumple con la condiciones sanitarias (Decreto 840/2017) 3Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada. 4Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Piso 1) Dombero de Camara de Comercio. (Edificio Torre Central Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Comprobante de pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Comprobante de pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Comprobante de pago de Idesarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. 5 Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo Diservaciones: Al momento de la Ulsato Se necultara Venificación con el registro nacional de turismo Diservaciones: Al momento de la Ulsato Se necultara Venificación con el registro nacional de turismo Diservaciones: Al momento de la Ulsato Se necultara Venificación con el registro nacional de turismo Diservaciones: Al momento de la Ulsato Se necultara Venificación desarrollo de la actividad. Presenta Venificación desarrollo			
3. Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 4. Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central No desarrollada. 4. Si se hace uso de obras musicales en el desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. 5. Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo Observaciones: Al Momento de la Usuto Se recultar o Von Acación de la concomenta de la visito de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. 5. Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo Observaciones: Al Momento de la Usuto Se recultar o Von Acación de la concomenta de la visito de la composito de la concomenta de la composito de la concomenta de la conco			//
(Secretaria Salud Pública y Seguridad Social) 4. Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Apriso 1) Dombero de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. 5. Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo Observaciones: Al Momento de la VISTA Se reculta o Von Braudo de la Comenta de Dado de la VISTA Se reculta o Von Braudo de la VISTA Se reculta o Von Braudo de la VISTA Se reculta o Von Braudo de La Comenta de Dado de Dado de Marido Se poser de la Colomba de Marido de la VISTA de Joseph De Persona de Marido de La Colomba de Marido	Cámara de Comercio de Pereira.	2	(Decreto 840/2017)
4. Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central No de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. Donnos I Composito de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. 5. Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al Momento de la VISTA Se recultar Veni accusor con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al Momento de la VISTA Se recultar veni accusor con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al Momento de la VISTA Se recultar veni accusor con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al Momento de la VISTA Se recultar veni accusor de la VISTA Se recultar veni accusor de la VISTA Se recultar veni accusor de la VISTA del VISTA de la VISTA de la VISTA de la VISTA del VISTA de la VISTA de			
desarrollo de la actividad. Presenta piso 1) Dombero Disco 1) Dombero Disco 1) Dombero Disco 1 Disco 2 Disc		Service of the servic	The transmitter with the specific and specific and the sp
Comprobante de pago de derechos de autor. 5. Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usita Se reculta ven acuado con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usita Se reculta ven acuado con el registro nacional de turismo Disservaciones: Al momento de la Usita Se reculta ven acuado de concentra mento el 1801 (7010). Dendendo de poser el mostino y constancio de	4Presenta Comprobante de Pago de	1	The state of the s
Dornbard Disservaciones: Al momento de la Vista Se realiza von ficación de la Vista Se realiza von ficación de la Vista Se realiza von ficación de la Comentación de la Vista Se realiza von ficación de la Comentación de la Vista Se realiza von ficación de la Comentación de la Vista Se realiza von ficación de la Comentación de la Comen		Cy	
Observaciones: Al momento de la Visita Se realiza von ficación de la documentación la la de mitigación de nida (Se observaciones) e Indistrio y Comencio de Se proventa mentida de mitigación de nida (Se observaciones) de Senida una constala y 2 piertas de nigreso Abiatas permonente de Solicito presenta de nida con medicas de mitigación de lacida con de acuanda a revolución de 15 Agrilo 2019. Medicam tecnto a de rordo de acuanda a revolución 0617/2 de nontralidad de nombro de la revolución de 15 Agrilo 2019. In constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron de forma como aparecen. Pereira, el día: 31 Mes: John Año: 2019 Hora: 16:04. SERSIAN MALES. Nombre de quien atiende la visita. C.C. 1088-792-725		0	5 Quien tenga alojamiento a público, contar
All Moments Co (6) Using Secretary Conditions of the State of the Stat	Dombor	\Box	con el registro nacional de turismo
Nombre del Funcionario o Contratista C.C 1088-738-925	Dendiente Salva y bom lo se presentan mettida of colomnas de Semanas ngreso Abiartas Permonent notalidas de mitigación de modición tecnica de rui un poriodo no mityos isita por Queja No. Proceso Administrativo	a Is	ey 1801/2016, Gendancho nos e Industrio y Comencio mitigarios de nido (Se observe) Librista y 2 poertos de Le Se Solicito eresentar Le Se Solicito eresentar Le De Solic
Nombre del Funcionario o Contratista C.C 1088-778-725	n constancia y una vez leiga la preser	día: 🤼	1 Mes: John Año: 2019 Hora: 16:04
ombre del Funcionario o contra a contra del	n la torma como aparecent resent, e		
ombre del Funcionario o contra a contra del			<i>l</i>
ombre del Funcionario o contra a contra del	Washing		SIBOSLIAN MAL BJ
ombre del Funcionario o continuado C.C 1088-772723	HUULUIC Contratist	a	Nombre de quien atiende la visita.
a; El acta de visita deberá ser entregada a funcionario encargado de realizar consolidado de la información con el registro fotográfico y a; El acta de visita deberá ser entregada a funcionario encargado de realizar consolidado de la información. Jemás evidencias recolectadas en campo, con el fin de dar adecuado procedimiento de la información.	mbre del Funcionario o Contratist		
a: El acta de visita deberá ser entregada a tuncionano sinado procedimiento de la información. Jemás evidencias recolectadas en campo, con el fin de dar adecuado procedimiento de la información.	- de a funcionario	encargad	
demás evidencias recollectados	a: El acta de visita deberá ser entregada a funcionario	dar adec	cuado procedimiento de la iliformación.
	demás evidencias recolections		/